



# MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

ACTOS. ARTÍCULO 105BIS Y SS. DE LA LUCYL

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

(\*) Campos de cumplimentación obligatoria por el solicitante

DATOS DEL PROMOTOR					
D.N.I.*	Nº DE EXPEDIENTE: (A rellenar por la Admón. Municipal)				
Nombre:	1º Apellido:*	2º Apellido:*			
Forma de Notificación:    Postal    Electrónica					
DIRECCIÓN POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:					
Calle / Plaza:*			Número:*	Piso:*	Letra:*
Municipio:*	C.P.:* 09347	Provincia:*	Teléfono:*	Dirección Electrónica: *	
EN SU PROPIO NOMBRE		EN REPRESENTACIÓN DE:			
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.:	Empresa / Nombre y apellidos				

TIPO DE ACTO DECLARADO*: (marcar con X)	
<input type="checkbox"/>	Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial, conforme a lo dispuesto en la legislación sobre ordenación de la edificación.
<input type="checkbox"/>	Cambio de uso de construcciones e instalaciones.
<input type="checkbox"/>	Cerramientos y vallados.
<input type="checkbox"/>	Vallas y carteles publicitarios visibles de la vía pública.
<input type="checkbox"/>	Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
<input type="checkbox"/>	Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
<input type="checkbox"/>	Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
<input type="checkbox"/>	Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
<input type="checkbox"/>	Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas ensayos y limpieza de solares.
<input type="checkbox"/>	Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.
<input type="checkbox"/>	Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones, salvo que supongan un impacto sobre el patrimonio histórico.
<input type="checkbox"/>	Obras de instalaciones de infraestructuras de red o estaciones radioeléctricas en edificaciones de dominio privado.
<input type="checkbox"/>	Otras, de conformidad con la legislación sectorial.

Requiere Proyecto Técnico según Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (ver reverso)

No requiere Proyecto Técnico según Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (ver reverso)

Precisa ocupación de vía pública.

DATOS DEL ACTO SUJETO A DECLARACIÓN RESPONSABLE			
Dirección:*	Referencia Catastral (si se conoce):		
Municipio:*	Provincia: Burgos	C.P.: 09347	
En su caso, nº de expediente de concesión de licencia de obra:			
Presupuesto:*	€		
Si la obra se destina al ejercicio de una actividad, indicar si dispone de: (marcar con X)			
Licencia ambiental	Comunicación ambiental	Declaración responsable de actividad	Cambio de titularidad



# DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL OBRAS

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

## Finalidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la declaración responsable es el documento mediante el cual su promotor manifiesta, bajo su exclusiva responsabilidad, que los actos a los que se refiere cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible que así lo acredita, y que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

## Quien lo puede Presentar

Cualquier persona física o jurídica

## Plazos de Presentación

En cualquier momento

## Presentación

**REGISTRO ELECTRÓNICO** La presentación de una solicitud en el registro electrónico del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles se realiza a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.www.quintanilladelaguaytordueles.es>) siendo necesario tener instalado previamente en el ordenador desde el que se accede, un certificado electrónico reconocido que identifique al interesado en el trámite (o en su caso al representante). Debe tener preparado para adjuntar los archivos que corresponden con la documentación a aportar indicada en estas instrucciones para el caso de presentación electrónica.

**PRESENCIAL EN UNA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS** Las personas no obligadas a relacionarse con las AAPP por medios electrónicos puede (1) elegir alternativamente la presentación de su solicitud de manera presencial en la oficina de asistencia en materia de registros, del Ayuntamiento. En este caso, debe entregar en la oficina la documentación a aportar indicada en estas instrucciones para el caso de tramitación presencial.

(1) Personas obligadas a relacionarse con las Administraciones Públicas (AAPP) por medios electrónicos (Artículo 14 de la Ley 39/2015) Están obligados a relacionarse con las AAPP por medios electrónicos las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores.

A TENER EN CUENTA SI SE REALIZA LA PRESENTACIÓN PRESENCIAL EN UNA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS. Se entregará en papel la documentación cumplimentada y firmada.

A TENER EN CUENTA SI SE REALIZA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA. Hay que incorporar los archivos electrónicos que contengan la documentación a aportar. El formato PDF o WORD de la solicitud se puede cumplimentar digitalmente o bien cumplimentar manualmente y digitalizarlo después. No es necesario estampar firma manuscrita dado que el documento se firma electrónicamente en el momento de la presentación.

## Efecto del silencio Administrativo

No procede

## Normativa básica

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Plan General de Ordenación Urbana de Quintanilla del Agua y Tordueles aprobado en el año 2000.

- Según el artículo 153 de las normas urbanísticas municipales, el plazo de ejecución de una obra menor/declaración responsable es de SEIS meses.

- Se ha de cumplir con la normativa correspondiente de gestión de residuos que pueda generar la obra.

- Se le advierte que la concesión de la licencia no lleva aparejada la autorización para el uso de terreno municipal o de la vía pública con materiales de construcción (materiales, grúas, contenedores, vallas, etc...). De precisarse, se deberá solicitar expresamente y, de autorizarse, conllevará el pago de las correspondientes tasas municipales al respecto.

### MEJORAS ESTÉTICAS

- El Excmo. Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles pretende favorecer la mejora de la imagen urbana que los edificios que comprenden su caserío ofrecen en la vía pública.



# DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL OBRAS

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Para ello, se plantea la reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por licencias urbanísticas o declaración responsable, obras menores, para todas aquellas “Declaraciones responsables” o “licencias de obras” que recojan alguno de los supuestos que se señalan a continuación:

## - FACHADAS

- Realización de acabados en piedra, tanto en aparejo de sillería como de mampostería, bien en piedra maciza como en chapados.
- Revestimiento de morteros, enfoscados, revocos...
- Pintura de fachadas
- Fábricas de ladrillo caravista “plano tejar” o castellano.
- Incorporación de aislamiento en fachadas.

Los acabados relacionados deberán serlo en fachadas existentes, no en fachadas de nueva factura.

Sólo se considerarán aquellas fachadas que sean visibles desde la vía pública pudiendo ser principales, laterales. No fachadas posteriores o a patio.

Serán intervenciones favorecidas por esta medida, la adecuación de medianeras vistas a las que se dé tratamiento de fachada.

## - CUBIERTAS

- Retejos, incluyendo tejas y tablas: Serán intervenciones favorecidas por esta medida, la sustitución de cubiertas que presentan materiales no adecuados como fibrocementos (uralita), chapas metálicas, tejas negras...así como la transformación de tipologías de cubierta no tradicionales como mansardas o soluciones constructivas no tradicionales en el entorno de Quintanilla de Agua y Tordueles.

Dentro de este plan no se incluyen intervenciones en cubierta que afecten a la estructura de la misma, como vigas y viguetas o planteen elevación de planos...

- Incorporación aislamiento en cubierta.
- Incorporación de láminas de impermeabilización en cubiertas.

## - CARPINTERÍAS EXTERIORES

- Sustitución de carpinterías exteriores, puertas, ventanas, rejerías, protecciones de huecos, balaustradas...

Serán favorecidas por esta medida la sustitución de ventanas que presenten materiales no adecuados como aluminio anodizado en su color natural, carpinterías en colores no acordes (rojo, azul...), balustres no tradicionales...

En todo caso y a los efectos de la aplicación de los tipos impositivos reducidos a que se aluden se estará a lo determinado en el correspondiente informe técnico obrante en cada expediente y que acredite que se trata de actuaciones amparadas en estas medidas de fomento de mejora de los inmuebles del municipio.

### **Pago de tasas**

Sí, se adjunta al modelo de solicitud, plantilla de tasa a abonar con la declaración responsable.

### **Nivel de identificación del solicitante**

**Alto:**

Certificado digital reconocido y firma electrónica

### **Documentos a Presentar**

#### **Documentación requerida**

- Instancia en la cual se pone de manifiesto las obras que se pretenden ejecutar, si es necesario proyecto o memoria, así como la ocupación de la vía pública
- Justificante de liquidación de tasa por declaración responsable de obra
- Copia del poder de representación
- Si procede: Autorizaciones sectoriales: Patrimonio, Carreteras, Confederación Hidrográfica del Duero, Vías Pecuarias... (En caso de precisarse y no ser aportadas, no surte efecto la solicitud presentada)